

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****969** ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en fecha 26 de octubre de 2012 se ha dictado auto de conclusión del presente concurso que se tramita frente a la mercantil Cool King, S.A., con CIF número B58649575, con domicilio en carretera Alicante-Valencia, km 191,5, Gata de Gorgos, con el numero 932/09, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.- Se declara concluso el concurso de acreedores de Cool King, S.A., el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3.- Se acuerda la extinción de Cool King, S.A., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia.

4.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 19 de septiembre de 2012.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, y a los restantes acreedores reconocidos, y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos 23 y 24 LC, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOE de forma gratuita en tanto no se cree el Registro Público Concursal.

Modo de Impugnación: Contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Alicante, 26 de octubre de 2012.- La Secretaria.

ID: A130000270-1